



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES

Junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No.	05034 4089 001 2020 -00141-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	Wilmar Adrián Marín Galeano Norman de Js Pulgarín Pulgarín José Ricaute Muñoz Ángela Velásquez Agudelo
Demandado	Elizabeth de la Auxiliadora López Bedoya
Asunto	Acumula demanda libra mandamiento de pago
A.I.C. N°	2021-342

Por reparto del 08 de junio de 2021, correspondió a este despacho demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Dr. RAÚL JAIRO CAÑAS PALACIO, endosatario al cobro de la señora ANGELA VELÁSQUEZ AGUDELO, indicando que presenta demanda ejecutiva a fin de que se acumule con una acción ejecutiva previa iniciada en contra de ELIZABETH DE LA AUXILIADORA LÓPEZ BEDOYA, por los señores WILMAR ADRIÁN MARÍN GALEANO, NORMÁN DE JESÚS PULGARÍN PULGARÍN Y JOSÉ RICAUTE MUÑOZ, con radicado 2020-00141-00.

Teniendo en cuenta que la demanda ejecutiva cumple con los requisitos formales del artículo 82 y 430 del C. G. del P., allegándose como título base de recaudo letra de cambio que contiene una obligación clara, expresa y exigible a cargo de la demandada, y que no se ha fijado la primera fecha para remate o se ha terminado el proceso por causa alguna, se aplicará lo dispuesto en el artículo 463 del .C.G.P y por ello, se libraré nuevo mandamiento de pago en contra de ELIZABETH DE LA AUXILIADORA LÓPEZ BEDOYA para que pague en el término de cinco (5) días. De igual manera, se le informará a la demandada que cuenta con el término de diez (10) días para formular excepciones de mérito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Andes,

RESUELVE:



PRIMERO: ORDENAR a **ELIZABETH DE LA AUXILIADORA LÓPEZ BEDOYA** que pague a **ANGELA VELÁSQUEZ AGUDELO**, la siguiente suma de dinero, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación:

- **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000) como capital**, contenido en la letra de cambio presentada como título ejecutivo, *más los intereses moratorios desde noviembre 3 de 2018, a la tasa de interés bancario corriente incrementado una y media veces, tal como lo establece el artículo 884 del C. de CO., y hasta que se verifique el pago de la obligación.*

SEGUNDO: ORDENAR la notificación del presente mandamiento de pago en la forma indicada en el artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 de 2020, informándose al demandado que cuenta con un término de diez (10) días para presentar excepciones de mérito y cinco (5) días para pagar, términos que se contabilizan de maneras simultáneas.

TERCERO: EMPLÁSECE a la demandada **ELIZABETH DE LA AUXILIADORA LÓPEZ BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43'280.971, en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: ORDENAR la suspensión del pago a los acreedores y emplazar a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas dentro de los cinco (05) días siguientes, acorde con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 463 del Código General del Proceso,

El emplazamiento se surtirá a costas del acreedor que acumuló la demanda mediante la inclusión de los datos del proceso, en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: RECONOCER personería al abogado **RAÚL JAIRO CAÑAS PALACIO**, identificado con T. P. No. 35.383 del C.S.J., para actuar como endosatario al cobro de la aquí demandante.

NOTIFÍQUESE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Fijado por anotación en estado No. 67 del 22 de junio 2021 a las 8:00 a.m

LUIS DARIO HERNANDEZ RIOS

Secretario



Firmado Por:

MANUELA DEL MAR QUINTERO HENAO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ANDES-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6048686e67f969a83b9e57d92ed453b0b9fd3827655c03a849d57fa1413eb7**

Documento generado en 21/06/2021 03:26:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

(Decreto 806 de 2020 en concordancia con el 293 del C.G.P.)

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA

Ubicado en el Edificio San Bernardo Plaza, Cra. 51 No. 48-66/72 de esta localidad, telefax 8-41-76-36, correo electrónico J01prmunipalandes @ cendoj.ramajudicial.gov.co

EMPLAZA:

A ELIZABETH DE LA AUXILIADORA LÓPEZ BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43'280.971 para que, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este aviso, comparezca de manera personal o por intermedio de apoderado, a recibir notificación personal del auto fechado el 12 de abril de 2021, dictado en su contra dentro del proceso ejecutivo singular ACUMULADO promovido por ÁNGELA VELÁSQUEZ AGUDELO con radicado 050-34-40-89-001-2020-00141-00.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Andes, junio 28 de 2021

LUIS DARÍO HERNÁNDEZ RÍOS

Secretario

Firmado Por:

LUIS DARIO HERNANDEZ RIOS

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANDES-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3ea8ff5c91bcf9644ea0ccd4d33421cfce60d124355ba20bbfe47d2309a0db7

Documento generado en 28/06/2021 08:17:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





PROCESO POR REPARTO

MODIFICAR PROCESO - 05034408900120200014100

Es

Comisano/Descongestión

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2020
Departamento	ANTIOQUIA	Ciudad	ANDES
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU
Despacho	Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Andes	Distrito/Circuito	ANDES - ANTIOQUIA - ANTIOQUIA
Tipo Ley	NO APLICA		
Juez/Magistrado	MANUELA DEL MAR QUINTERO HENAO		
Número Consecutivo	00141	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	EJECUTIVO C G P	Clase Proceso	EJECUTIVO
SubClase Proceso	EN GENERAL / SIN SUBCLASE	Fecha Presentación	18/08/2020 12:00:00 A. M.
Es Privado	☐	Esta Bloqueado	
Cuántia Del Proceso	0	Monto	0
Valor Pretensiones	0	Compensación	
		Valor Condena En Pesos	0

Observacion

Maneja Predio ☒

Previsualizar Indico

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

Mostrar 5 registros

Buscar:

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo de Identificación	Número Identificación	Nombre(s) y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Defensor Privado		☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	19342908	RAUL CAÑAS PALACIO		
			Demandado/Indiciado/Causante	☒	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	15531790	CARLOS MARIO GUERRA ESCOBAR	--SELECCION	
			Demandado/Indiciado/Causante	☒	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	43280971	ELIZABETH DE LA AUXILIADORA LOPEZ BEDOYA	--SELECCION	
			Demandante/Accionante		☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	3379585	WILMAR ADRIAN MARIN GALEANO	RAUL CAÑAS	
			Demandante/Accionante		☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	15523673	NORMAN DE JESUS PULGARIN LGARIN PULGARIN	RAUL CAÑAS	

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 6 registros

Primero

Anterior

1

2

Siguiente

Último

HISTORICO SUJETOS ANULADOS

Mostrar 5 registros

Buscar:

	Tipo Sujeto	Emplazado	Tipo de Identificación	Numero Identificación	Nombre(s) y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
No se encontraron resultados						

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 2 registros)

Primero

Anterior

Siguiente

Último

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Buscar Predio

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

Tipo Archivo

--SELECCIONE--

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

 Ningún archivo seleccionado



		Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Paginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
		05034408900120200014100_EMPLAZAMIENTO_9-04-2021 8.35.37 A.M..Pdf	2021-04-09		EMPLAZAMIENTO	A87660D699D13AF6F6945FD09DACCEA7BBEA71E7	144	0	0	0		
		08EMPLAZAMIENTO.Pdf	2021-06-28	Pdf	EMPLAZAMIENTO		142	2	1	2	Digital	Activo

* Campos Obligatorios

